



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS  
ORDEN DE COMPRA:

No.018/2023

San Salvador, 1 de septiembre de 2023

Señores  
CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V.  
Tel.  
Presente.

Se solicita la entrega de los servicios que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: Oficinas centrales del MIVI, Plantel La Lechuza, Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, Módulo D, San Salvador, Unidad de Tecnologías de la Información.

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MONTO MENSUAL SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA INCLUIDO
54203	1	Servicio	Ítem 1. Renovación del servicio de Microsoft 365, para 200 usuarios, por un periodo de hasta CUATRO (4) meses.	\$4,440.00	\$17,760.00
54901	1		<b>CRÉDITO FISCAL</b> <b>Ver detalle al reverso</b> <hr/> <p>Contratar los recursos tecnológicos necesarios para el personal del Ministerio de Vivienda, con el fin de obtener el seguimiento oportuno de las metas y proyectos interinstitucionales, así como garantizar el servicio y comunicación continua con el ciudadano.</p> <p><b>PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP No. 004/2023</b></p> <p>“RENOVACIÓN DE: MICROSOFT 365 (PARA 200 USUARIOS) y SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA”</p> <p>Precios incluyen IVA Forma de Pago Crédito a 30 Días Clasificación de la empresa: pequeña Administrador de Orden de Compra: Henry Oswaldo López González Tel. 2280-9817 e-mail: <a href="mailto:henry.lopez@vivienda.gob.sv">henry.lopez@vivienda.gob.sv</a></p>	\$2,308.80	\$2,308.80
<b>PRECIO TOTAL CON IVA</b>					<b>\$20,068.80</b>

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de **VEINTE MIL SESENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,068.80) IVA incluido**; El servicio detallado deberá ser entregado en el lugar indicado en la presente Orden de Compra y Documento de Solicitud de Oferta de Comparación de Precios. La ejecución de los servicios será por un periodo de hasta CUATRO (4) meses, contados a partir del día siguiente en que el Contratista reciba la respectiva Orden de Inicio emitida por el Administrador de Orden de Compra, sin sobrepasar el treinta y uno diciembre de dos mil veintitrés.

DATOS DE LA APLICACIÓN

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO
81 Fondo de Actividades Especiales	01 Administración General
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3600-3-81-01-21-2	
SOLICITUD DE COMPRA MV-DA-UTI-018/18/07/2023	NIT DEL SUMINISTRANTE:
OBSERVACIONES: Disponibilidad presupuestaria Memorándum Ref. MV/GFI/288/2023	

F.

IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO  
MINISTRA DE VIVIENDA AD HONOREM



**DETALLE SEGÚN OFERTA ADJUDICADA:**

**FONDOS FAE:**

*CORPORACIÓN ORBITAL S.A DE C.V*

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MENSUAL US \$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL SIN IVA
1	1	RENOVACION DEL SERVICIO DE MICROSOFT 365, (para 200 usuarios)	Servicio	\$4,440.00	\$17,760.00
		Periodo: 4 meses, desde septiembre hasta diciembre de 2023.			
<b>PRECIO TOTAL SIN IVA</b>					<b>\$17,760.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$2,308.80</b>
<b>PRECIO TOTAL CON IVA</b>					<b>\$20,068.80</b>

**CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL SERVICIO**

El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en los Documentos de Solicitud de Oferta de Comparación de Precios “Servicio” y Oferta respectiva, los cuales forman parte integral de la presente Orden de Compra.

Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda será a través del Administrador de Orden de Compra, Ing. Henry Oswaldo López González.

Cualquier acto, sospecha de soborno o compras irregulares podrá denunciarlo mediante los canales de denuncias al teléfono 135 o mediante el correo: [denuncia@dinac.gob.sv](mailto:denuncia@dinac.gob.sv)

**Garantía de Cumplimiento Contractual**

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento es del diez por ciento (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de Orden de Inicio**, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección VI – Formularios.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista o proveedor no presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.